

**CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**  
**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA**

**RESOLUCIÓN No. CELEC EP-GG-0049-16**

**APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE**  
**TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (PETI)**

**Ing. Luis Ruales Corrales**  
**GERENTE GENERAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** con sujeción a lo establecido en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante Decreto Ejecutivo No. 22, de fecha 14 de enero de 2010, se creó la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.

**Que,** mediante Resolución No. 011/2015, de 04 de noviembre de 2015, el Directorio de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, me designó como Gerente General, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, siendo además responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa.

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 85, dispone que: “La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán planes de trabajo a partir del principio de solidaridad....”

**Que,** el Plan Nacional del Buen Vivir, determina entre uno de sus objetivos “Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica”.

**Que,** la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en su Disposición General Segunda dice: “INNOVACION TECNOLÓGICA.- Las empresas públicas en su planificación considerarán las políticas del Sistema Nacional de Innovación y el desarrollo de tecnologías óptimas de su ámbito de acción”.

**Que,** son de cumplimiento obligatorio, las Normas de Control Interno, emitidas por la Contraloría General del Estado, las mismas que incluyen: normas generales y otras específicas relacionadas con la administración financiera, talento humano, tecnología de la información; administración de proyectos y más componentes interrelacionados e

integrados al proceso de administración, con la finalidad de ayudar a las entidades a lograr sus objetivos.

**Que**, durante el año 2015 e inicios del 2016 se ha venido desarrollando el Plan Estratégico de Tecnologías de Información, para la programación, ejecución y seguimiento de las actividades de Tecnologías de Información y Comunicación requeridos por la Corporación.

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias establecidas; además de las citadas anteriormente,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, en los términos constantes en el documento que se anexa.

**Artículo 2.-** Disponer la aplicación e implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) en CELEC EP Matriz y en todas las Unidades de Negocio de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP.

**Artículo 3.-** Delegar al Director de Gestión Estratégica de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, la coordinación general para la aplicación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI).

**Artículo 4.-** Delegar al Subdirector de Tecnologías de la Información, de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, para que en coordinación con las Subgerencias y/o Jefaturas de Gestión Organizacional de las Unidades de Negocio, Jefaturas de Tecnología de la Información, y la Subgerencia de Servicios del Sistema Nacional Interconectado de la Unidad de Negocio de Transelectric, sean los responsables de la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), en la Matriz y en las Unidades de Negocio).

Dado y firmado en el Despacho de la Gerencia General de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, en Cuenca, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil dieciséis

**Ing. Luis Ruales Corrales**  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA**  
**CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**